

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AESA RIOJA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INSTALACIONES Y APLICACIONES RIOJA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión o absorción

El administrador único de la Sociedad absorbente y el administrador único de la Sociedad absorbida, han adoptado en fecha 10 de abril del 2007, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 25 de junio de 2007.—D. Rafael Álvarez Morán, Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida.—52.781. y 3.ª 16-8-2007

AGOÑE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 55/07 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo a instancia de doña Isaura Filomena Rodríguez Vilaro, contra la empresa «Agoñe, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Agoñe, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.159,43 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 30 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Rafael González Alió.—53.038.

AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de

septiembre de 2007, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación del informe de gestión del ejercicio correspondiente al período comprendido entre el día 1 de abril y el día 31 de diciembre de 2006 y de las cuentas correspondientes al mismo, y distribución del resultado relativo a tal ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para que revise el informe de gestión y las cuentas indicadas en el punto primero del orden del día.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta de accionistas que ahora se convoca.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—Antonio Polanco Calderón, Presidente del Consejo de Administración.—52.858.

AGUILA DIAWERK, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DIAMANT AGUILA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta General de Partícipes Aguila Diawerk, S. L. U. (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Diamant Aguila, S. A. U. (sociedad absorbida), han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Aguila Diawerk, S. L. U. de Diamant Aguila, S. A. U., con la consiguiente extinción y disolución de la sociedad absorbida y atribución de la totalidad de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en ambos domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Representante del Administrador único, Vicente Aguila Simón.—53.505.

1.ª 16-8-2007

ANALÍTICA Y GESTIÓN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas celebrada el 20 de junio

de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.093.723,81
Hacienda pública deudora.....	3.708,96
Tesorería	8.491,68
Total activo:.....	1.105.924,45
Pasivo:	
Capital	631.651,00
Reservas	262.833,19
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-11.177,82
Pérdidas y ganancias de 2007	-2.306,37
Créditos con los socios	223.516,26
Provisión de gastos liquidación	1.408,19
Total pasivo:	1.105.924,45

Lo que hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda, 3 de julio de 2007.—El Liquidador único, D. José Luis Buey Mancho.—53.026.

ANTIGUAS POSESIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA COLONIAL, S. L.

VALSTROY, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Antiguas Posesiones, S. L.», «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», celebradas el 30 de julio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», por «Antiguas Posesiones, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2007.

En la Junta generales extraordinaria de socios, se aprobó igualmente, por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de enero de 2007. Las

operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de febrero de 2007.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Marco Antonio García de la Morena, Administrador de Antiguas Posesiones, S. L.—José Manuel García Rodríguez, Administrador de Agropecuaria Colonial, S. L.—53.646. 1.ª 16-8-2007

**AON GIL Y CARVAJAL, S. A.
CORREDURÍA DE SEGUROS,
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**GLOBAL Y CONTROL SERVICES
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

**GRUPO GIL Y CARVAJAL,
Sociedad unipersonal**

**CORREDURÍA DE SEGUROS LÓPEZ
LAVANI, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades «Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal» y de «Global y Control Services Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Gil y Carvajal Sociedad Unipersonal» y «Correduría de Seguros López Lavani, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción de «Global y Control Services Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Gil y Carvajal Sociedad Unipersonal» y de «Correduría de Seguros López Lavani, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Administrador Único de «Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros,

Sociedad Unipersonal», de «Global y Control Services Correduría de Seguros, S.A. Grupo Gil y Carvajal Sociedad Unipersonal» y de «Correduría de Seguros López Lavani, S.L. Sociedad Unipersonal», Rafael Esteban Muñero.—52.779. y 3.ª 16-8-2007

**ÁREA TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Reyes Católicos, número 17, 5-4, de Alicante, despacho del abogado don Evaristo Manero Pérez, el próximo día 21 de septiembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria y a la misma hora el día siguiente de igual año en segunda convocatoria si hubiere lugar a ello, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la junta y reelección de Consejeros por caducidad de tales nombramientos.

Segundo.—Transformación de esta mercantil de sociedad anónima a sociedad limitada con redacción de nuevos Estatutos.

Tercero.—Aumento de capital en la cuantía que se acuerde por la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y a solicitar por escrito o verbalmente los informes o aclaraciones acerca de los asuntos del orden del día, según lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas

Alicante, 25 de julio de 2007.—Los Consejeros Delegados, don Pedro Esclapés Santana y doña Teresa Esclapés Santana.—52.991.

**ARISTA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad totalmente escindida)**

**ARISTA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**ARISTA GESTIÓN INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria existente)**

**ARISTA PROMOCIONES SENIOR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**ARISTA PROMOCIONES JUNIOR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales universales de las mercantiles Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, y Arista Gestión Integral, Sociedad Limitada, han tomado, por unanimidad, con fecha 1 de agosto de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en cuatro partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a cuatro Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total (tres de ellas de nueva creación y una ya existente). Todo ello

conforme al proyecto de escisión total, suscrito por los órganos de administración de Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, y Arista Gestión Integral, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el 24 de julio de 2007, aprobándose, como Balance de Escisión, el cerrado a 1 de junio de 2007, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se considerasen realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias a partir del 2 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único de Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, y de Arista Gestión Integral, Sociedad Limitada, Ovidio López Rodríguez.—52.769.

y 3.ª 16-8-2007

**ARMADILLA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**MINORSA-MINERÍA ORNAMENTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Armadilla, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Minorsa-Minería Ornamental, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 29 de junio de 2007, decidió, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Armadilla, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Minorsa-Minería Ornamental, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Pontevedra y Ourense y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Carballada de Valdeorras, 2 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Armadilla, Sociedad Limitada Unipersonal y Minorsa-Minería Ornamental, Sociedad Anónima Unipersonal, Ulpiano Rodríguez Gayoso.—52.978. y 3.ª 16-8-2007